CAJA BANCARIA
CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE EMPLEADOS DE BANCOS Y AFINES

CONSEJO DE ADMINISTRACION

DIVISIÓN UNIDAD OPERATIVA DE ...

RESOLUCION N° 24
ACTA N° 36
FECHA: 27-05-2015

VISTO: El informe de Evaluación de Ofertas recibidas para el *SERVICIO DE LIMPIEZA Y FUMIGACIÓN DE LAS OFICINAS DEL EDIFICIO HUMAITÁ - LCO N° 02/2015 - ID: 288105* de fecha 27 de mayo de 2015; y,

CONSIDERANDO:

- Que, de conformidad a la Resolución N° 10 Acta N° 19 de fecha 25/03/2015, emanada del Consejo de Administración, por la cual se resolvió autorizar a la Gerencia Administrativa – División UOC, realizar los trámites para el Llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 02/2015 y, aprueba el Pliego de Bases y Condiciones para el *"SERVICIO DE LIMPIEZA Y FUMIGACIÓN PARA LAS OFICINAS DEL EDIFICIO HUMAITÁ".*

- Que, de acuerdo al procedimiento previsto en el Articulo 54 del Decreto Reglamentario N° 21909/03 y concordante, en fecha 04/05/2015 se ha llevado a cabo el segundo Acto de Apertura de sobres y verificación de los documentos que componen las ofertas en el local de la Caja de Jubilaciones Bancarias siendo las 10:00 horas presentando ofertas las siguientes firmas: **1)** C & R EXPORT – IMPORT S.R.L. **2)** CONSERMAR de Mariela Carolina Samudio **3)** LAYA S.A. y **4)** SAN ALFREDO S.R.L.

- Que, conforme a lo dispuesto en el Artículo 28° de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y de conformidad al Artículo 63 del Decreto Reglamentario N° 21.909/03, "la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1) cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones; 2) tenga las calificaciones y la capacidad necesarias para ejecutar el contrato. 3) presente el precio evaluado como el más bajo. Tales condiciones son reunidas por la firma SAN ALFREDO S.R.L

- Que, el Comité de Evaluación recomienda adjudicar a la firma SAN ALFREDO S.R.L con RUC N° 80024209-2, el *Servicio de Limpieza y Fumigación de las Oficinas del Edificio Humaitá* por un total de G. 405.004.131.- y la suscripción de un Contrato hasta el 31/12/2016.

POR TANTO, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES EL CONSEJO DE ADMINISTRACION
RESUELVE:

1°.- Adjudicar a la firma SAN ALFREDO S.R.L con RUC N° 80024209-2 por un total de G. 405.004.131.- (Guaraníes Cuatrocientos cinco millones cuatro mil ciento treinta y uno) y la suscripción de un Contrato hasta el 31/12/2016.-
2°.- Encargar a la Gerencia de Administración / División de U.O.C. la comunicación y trámites pertinentes.-
3°.- Comuníquese, cumplido, archívese.-
(fdo): ÁNGEL RAMÓN CHAMORRO ORTÍZ (Presidente) – ADOLFO RAMÓN BORDÓN LÓPEZ – JORGE DIEGO GONZÁLEZ AGUILERA - RAMÓN MÁXIMO GONZÁLEZ ARIAS (Miembros). ----------

Lic. JULIO DUARTE CONTRERA
Secretario General

CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE EMPLEADOS DE BANCOS Y AFINES
SECRETARIA GENERAL

SECRETARIA GENERAL